

Revisión de caldera

¿Cuándo y qué necesito saber?



Sea una caldera de gas o de agua, debemos pasar la revisión legal de nuestra caldera. Aquí aclaramos todas las dudas que puedan surgir, desde la temporalidad hasta la contratación de servicios, amén de la inspecciones de instalación.

¿Cada cuánto hay que revisar la caldera?

Según indica el [Reglamento de las Instalaciones Térmicas en los Edificios \(RITE\)](#), la revisión de nuestra caldera de gas debe realizarse cada dos años si se trata de un aparato de hasta 70kW de potencia. Este es el más común en el mercado, siendo el más habitual en los hogares. Para calderas de potencia superior la revisión debe de ser anual.

Si disponemos de calentador de agua, la normativa es diferente: los calentadores de hasta 11 litros de capacidad sólo están obligados a pasar la revisión cada 5 años.

¿Y si mi instalación es comunitaria?

En los edificios comunitarios, la caldera se revisa todos los meses. Suele haber una empresa encargada para el mantenimiento contratada por el propietario o gestor del edificio, quién a efectos legales tiene la responsabilidad de hacerlo.

¿Quién realiza la revisión?

En caso de no disponer de una instalación comunitaria lo mejor es contratar un servicio de mantenimiento.

La OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) estima que la contratación de este servicio puede estar en los **100 y 150 € de media**, pero también ha señalado la gran variedad de precios en la oferta del mercado.

¿Una revisión es una inspección?

No. Una revisión sólo afecta a las calderas, termos y calentadores de agua. En cambio, una inspección implica toda la instalación de gas, desde contadores hasta tuberías, llaves y bombas.

¿Cuándo se debe realizar una inspección?

Las inspecciones de las instalaciones de gas son obligatorias cada 5 años, excepto en el País Vasco que lo son cada 4 años. En este caso es la compañía distribuidora del gas la responsable de realizarla y debe contactar con el usuario 3 meses antes de su realización. Pero también podemos contratar una compañía o profesional para realizar esta tarea; por ejemplo, se puede contratar un plan de revisión más inspección incluida.

¿Puedo realizar yo mismo estas revisiones?

Estas revisiones necesitan de un certificado que sólo los profesionales pueden otorgar, de manera que nuestras propias revisiones no substituyen a las oficiales. Sin embargo, sí que se recomienda realizar mantenimientos mínimos en nuestra instalación.

¿En qué puedo ayudar al mantenimiento de mi calefacción?

Podemos alargar y mejorar la vida de nuestras instalaciones con pequeños gestos y componentes. Por ejemplo, la instalación de un **desfangador bajo caldera**, ayudará a limpiar las impurezas del agua del sistema.

De la misma manera, podemos comprobar el estado de las conexiones de nuestra caldera: llaves de paso, fugas, presión, conexión a la red eléctrica, etc. **Realizar el purgado de los radiadores** de casa nosotros mismos también es un ejercicio recomendado al menos una vez al año. Mantener un ojo sobre su estado nos evitará disgustos, especialmente antes de su primer uso en otoño.

También es un buen momento para regular la temperatura de confort, mejorando la eficiencia del sistema. Los cabezales termostáticos son un aliado en este aspecto, ya que son capaces de permitirnos **ahorrar hasta un 1€ al día** en el consumo.

Si quieres nosotros te ayudamos.



C/ SANTIAGO 10 TLF. 924813040
06400 DON BENITO (BADAJOZ)